

ATT-DJ-RA-H-TL LP 60/2017

La Paz, 13 de Febrero de 2017

VISTOS:

La nota de COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (**COTAS R.L.**), mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 155/2017 de 08 de febrero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 25/2016 de 12 de mayo de 2016, la Empresa COTAS R.L., cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que, mediante nota presentada el 09 de diciembre de 2016, la Empresa COTAS R.L., solicita autorización de Certificado de Homologación del producto DOCSIS 3.0 VOICE GATEWAY, modelo DPC3928SL de la marca CISCO.

Que, mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 3528/2016 de 22 de diciembre de 2016, se solicitó a la Empresa COTAS R.L., subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante nota presentada el 10 de enero de 2017, la Empresa COTAS R.L. presento documentación adicional para la solicitud del Certificado de Homologación del producto **DOCSIS 3.0 VOICE GATEWAY**, modelo **DPC3928SL** de la marca **CISCO**.

Que, mediante nota presentada el 18 de enero de 2017, la Empresa COTAS R.L. subsana las observaciones para la solicitud del Certificado de Homologación del producto el producto DOCSIS 3.0 VOICE GATEWAY, modelo DPC3928SL de la marca CISCO

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14y 15 del Reglamento a la Ley Nº 164, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.









ATT-DJ-RA-H-TL LP 60/2017

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 155/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que la Empresa COTAS R.L. dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo DOCSIS 3.0 VOICE GATEWAY, modelo DPC3928SL de la marca CISCO.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT están definidas por el Decreto Supremo Nº 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley Nº 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO designado mediante Resolución Suprema Nº 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo DOCSIS 3.0 VOICE GATEWAY, modelo DPC3928SL de la marca CISCO, a solicitud de la Empresa COTAS R.L., según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.



CUARTO.- La Empresa COTAS R.L., deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.









Casilla: 6692 Casilla: 65



ATT-DJ-RA-H-TL LP 60/2017

Registrese, Notifiquese por cédula a la Empresa **COTAS R.L.** en la ciudad de Santa Cruz, Calle Chuquisaca N° 168, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.

Ing. Roque Roy Méndez Soleto DIRECTOR EJECUTIVO AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Cecilia Rios Moeller DIRECTORA JURIDICA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y EL MISON









ΑΤΤ-DJ-RA-H-TL LP 60/2017

ANEXO CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) CÓDIGO: ATT-DJ-RA-H-TL LP 60/2017
- b) EMISIÓN Y VENCIMIENTO: 13 de febrero del 2017, vence el 12 de febrero del 2022
- c) CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN: Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO

CATEGORÍA	Modems	
SUBCATEGORÍA	Modem Multiservicios	

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

e) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:

CyberTAN Technology Inc. No.99, Park Avenue III Science-based Industrial Park Hsinchu, 308 Taiwan

f) DATOS TÉCNICOS:

Producto	DOCSIS 3.0 Voice Gateway
Marca	CISCO
Modelo	DPC3928SL

g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

ESPECIFICACIONES FÍS	SICAS	
Dimensiones	Aprox. 196 x 157,5 x 35,74 mm	
Peso	460 g	
Tipos de Interfaces	1 x Conector tipo F	
	2 x 10/100/1000 Base-T	
	1x FXS para teléfono o fax	
ESPECIFICACIONES TÉ	CNICAS	
	DOCSIS 3.0	















ATT-DJ-RA-H-TL LP 60/2017

	Downstream			
	Operación: 108 – 1.002 MHz			
Rango de Frecuencias	Sintonía: 88 – 1.002 MHz			
	Upstream			
	5 – 42 MHz			
	Downstream			
	64, 256 QAM			
Modulación	Upstream			
	QPSK, 8-QAM, 16-QAM, 32-QAM, 64-QAM y			
	128-QAM			
	Downstream			
NI/	Hasta 8 CH			
Número de canales	Upstream			
	4 (5 – 42 MHz upstream split)			
	Downstream			
	Hasta 343 Mbps (teórico 42,88 Mbps x 8			
Velocidad de datos	canales)			
velocidad de datos	Upstream			
	Hasta 122,9 Mbps (teórico 30,72 Mbps x 4			
	canales)			
Nivel RF	Downstream			
Niver Ki	Sensibilidad: -15 a 15 dBmV			
IEEE 802.11 b/g/n				
Bandas de Operación	2.412 – 2.462 MHz			
•	2.422 – 2.452 MHz			
Modulación	OFDM, DSSS			
Potencia de Transmisión	máx. 196 mW (2.412 – 2.462 MHz)			
1 otonora de Transmision	máx. 56 mW (2.422 – 2.452 MHz)			

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	N89-CVW320A1CI



i) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



